

Ref.: Expte. N° 14365/13.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: *Desígnase con el nombre de MAHATMA GANDHI a la calle ubicada entre las parcelas 382; 383c, y 383d de la Circ. IV.*

Artículo 2º: *Facúltase al Departamento Ejecutivo a emplazar carteles señalizadores en atención a lo dispuesto en el artículo 1º.*

Artículo 3º: *Los gastos que demande la presente ordenanza serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2013.*

Artículo 4º: *Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.*

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
----- DOS MIL TRECE.

Queda registrada bajo el N° 5096/13.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – EDUARDO ROMERO (PROSECRETARIO)